


MANUEL CHUST, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 325 pp.



La historiografía que aborda la problemática de los movimientos de independencia y la formación nacional en la América española del siglo XIX ha tenido un gran impulso en los últimos años. En vísperas del bicentenario del inicio de los procesos independentistas, los ensayos referentes a la construcción de Estados nacionales están siendo objeto de revisión, con nuevas preguntas y metodologías, por parte de historiadores de ambos hemisferios. El libro del profesor Manuel Chust *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, recientemente publicado, realiza un aporte significativo en este terreno y es una contribución en la perspectiva analítica que desde España se realiza sobre esta problemática.

Este trabajo de historia moderna que aborda cuestiones como nación, régimen señorial y revolución burguesa, se inscribe en la producción historiográfica que aborda el período y la temática gaditana. Representa una novedad al proponer una lectura más amplia abriendo los parámetros de discusión y no limitarse a una “interpretación estrictamente peninsular”, como señala su autor. El texto apoya la lectura hispana del período, de la importancia y trascendencia de América en España y de España en América, visión que ya historiadores mexicanos han venido desarrollando.

El objetivo central en esta investigación es presentar cómo fue abordada la cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz en los años de 1810 a 1814. Para ello, se analizan las labores legislativas del grupo parlamentario, tanto peninsular como americano, que acudió a la cita y cómo a través de la elaboración de una Constitución impulsaron el proceso revolucionario burgués que se desarrollaba en

España. Encuentro que, señala el autor, tuvo como consecuencia dotar de carácter hispano al nuevo Estado español.

Chust afirma la trascendencia de la participación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. No obstante ser el grupo minoritario, desde los primeros debates se hizo manifiesta su influencia en la dinámica reformista al reclamar un lugar para sus reivindicaciones nacionales en la reestructuración del Estado español que se legislabo. Aunque los diputados americanos tenían diversas ideologías, a partir de las once propuestas, coincidieron en presentar la solución a la cuestión nacional americana, ante los embates independentistas, por medio de la vía general e institucional de la autonomía, la igualdad de derechos respecto a los españoles y la extensión de su representación como parte de la monarquía.

Estas manifestaciones nacionales de índole política, el autor encuentra a la mayoría de los diputados americanos, ya sean liberales o monárquicos, actuando como grupo. Es conveniente aclarar que los diputados americanos no partían de construcciones nacionales propias y locales para argumentar sus demandas autonomistas, pero sí, buscaban espacios dentro del Estado español para la burguesía criolla apelando a una idea americanista global; reclamaban un lugar en la revolución burguesa.

Uno de los aspectos interesantes del trabajo es cómo la cuestión americana permeó la reestructuración del Estado español, la nación y la nacionalidad. Así, quedaron unificados los habitantes de América y España por el nacimiento. Se creaba la nación y la nacionalidad, los hispanos. El nuevo Estado nacional de incuestionable régimen monárquico surgía con parámetros plurinacionales. España y las colonias americanas convertidas en provincias, formaban parte de un todo. Sin embargo, aclara el autor, los diputados liberales españoles no estaban dispuestos a dar el siguiente paso y llevar la revolución burguesa liberal hacia la revolución anticolonial democrática. De ahí que la Constitución nacionalizaba a los americanos pero no los integraba bajo las mismas condiciones que a los peninsulares en la sociedad política.

En el Estado monárquico y unitario, el reto consistía en otorgar la igualdad de representación a los americanos y establecer las bases que integran la peculiaridad americana. Una de las principales dificultades que encuentra Chust era el autonomismo americano, pues sus reclamos se basaban en la exigencia de que se contemplaran sus especificidades geográficas, raciales y su pasado colonial. Otra era la demanda de incremento del número de diputaciones provinciales en América. Para los criollos, éstas se traducirían en elementos descentralizadores e impulsores de las reformas constitucionales. Sin embargo, la mayor facción del liberalismo peninsular no estaba dispuesta, por un lado, a admitir particularismos americanos cuando intentaban vencer la dispersión señorial en la península; y por otro, a conceder una descentralización basada en las diputaciones provinciales, pues podría conducir a la estructuración del Estado hacia el federalismo y más tarde al separatismo.

El autor expone más argumentos que sustentan su tesis del carácter hispano de la revolución burguesa y de la Constitución redactada en Cádiz, al presentar la dialéctica entre España y América. Las realidades americanas y españolas estaban imbricadas, cualquier reforma en un ámbito incitaba a la transformación del segundo. En la dinámica de las Cortes, mientras los diputados peninsulares abrogaban la base fundamental del antiguo régimen para dar paso a la revolución burguesa española, la realidad colonial americana a la vez que era empleada como pretexto, se servía de ella. Las colonias americanas no eran una excepción en este alborear revolucionario burgués hispano. El profesor Chust concluye que la configuración del Estado nacional español en las Cortes resididas en la ciudad de Cádiz quedó confeccionado por las propuestas de los representantes americanos y en general por la cuestión nacional americana. Esa legislatura tuvo una dimensión hispana.

Para cubrir sus objetivos, el autor realizó una ardua revisión de materiales documentales, hemerográficos y bibliográficos. Resalta el empleo del Diario de Sesiones de Cortes de los años 1810 a 1814 que son la fuente más cercana al acontecimiento. Apoyado en la

hemerografía de la época, realizó un importante aporte al reconstruir y analizar los debates de la Cámara.

El trabajo de Chust rescata para la historiografía el impacto de América en las Cortes de Cádiz, e invita a la reflexión de cómo la experiencia legislativa de los representantes americanos repercutiría en la vida independiente de sus respectivos Estados. Las aportaciones del texto escrito por Manuel Chust son importantes porque enriquecen el debate sobre la problemática de la nación en España y América, muestra los intentos, desde la legalidad colonial, de reivindicación de los espacios americanos dentro del Estado español en los momentos en que España atravesaba por la revolución burguesa, y los países latinoamericanos en general se encontraban en luchas de carácter independentista. Todo ello hace de este libro una lectura necesaria para quien se interese en la historia contemporánea de América y España.

Argelia Pacheco Díaz

Instituto de Investigaciones Históricas de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

